

REGLAMENTO

PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO DE
LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS



	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

**REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**

JUSTIFICACIÓN

La participación de los profesores universitarios en actividades de investigación, acciones encaminadas a la educación permanente, organización de congresos y otras reuniones científicas, es un requisito necesario para fomentar la profesionalización del personal docente y el crecimiento académico de la Universidad. Por ello, se ha resuelto impulsar la investigación y la actualización de sus profesores a través del “**REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**”, que contempla las acciones siguientes:

- Proyectos de investigación, por medio de dos rutas:
 - Una descrita en el Capítulo IV para investigaciones que implican un presupuesto especializado, sea por su naturaleza, por su extensión, o por requerir equipo técnico, asistentes o investigadores. Estas investigaciones se presentan para ser aprobadas por el Departamento de Investigación durante los primeros quince días de enero y los primeros quince días de junio.
 - La otra vía está explicada en el Capítulo VI, esta consiste en un estudio que solo requiere el aporte del investigador y puede ser presentado en cualquier momento del año para su respectiva aprobación.
- Celebración de congresos.
- Participación en congresos y otras reuniones científicas.
- Estancias de profesores en otras universidades (nacionales y extranjeras).

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

CAPÍTULO I: NORMATIVA GENERAL

Artículo 1.

La Junta Directiva establecerá cada año en su presupuesto, una partida destinada a la realización de este programa, especificando la cantidad que se asigna a cada una de sus acciones. El programa estará en función de las necesidades de cada proyecto o actividad científica que se definan prioritarias.

Artículo 2.

La Junta Directiva establecerá la cantidad máxima que puede concederse a cada tipo de financiamiento. En el caso de los proyectos de investigación, el periodo de recepción de solicitudes será los primeros 15 días naturales de enero y julio de cada año. Las solicitudes de congresos, reuniones científicas y estadías de profesores en otras universidades, están sujetas a la oferta y demanda de estas.

CAPÍTULO II: FINANCIAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Artículo 3.

El objeto de este financiamiento es favorecer la participación de los profesores en congresos y reuniones científicas organizadas por otras universidades o instituciones.

Artículo 4.

Podrán solicitar estas dotaciones económicas solamente los profesores y administrativos activos de la UIA.

Artículo 5.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

- a) Fórmula para la inscripción con miras a optar por el financiamiento para la participación en congresos y reuniones científicas (ver apéndice A).
- b) Currículum del profesor que solicita la ayuda, en el que se hará constar, además de su trayectoria docente: antigüedad y vinculación en la Universidad y sus méritos académicos.
- c) Justificación documentada de que la ponencia o comunicación ha sido presentada o aceptada.
- d) Interés científico de la reunión, ponencia o comunicación, para la Universidad, mediante una carta del solicitante.
- e) Visto bueno del director de la carrera correspondiente, o en su defecto, el visto bueno de la Vicerrectoría Académica.
- f) Presupuesto detallado de gastos para la actividad, en caso que la Universidad financie costos.
- g) Compromiso escrito para presentar una sistematización ante la dirección de carrera sobre los temas del congreso o reunión científica, además de hacer una propuesta para la realimentación de las líneas de investigación de la carrera (ver apéndice B).

Artículo 6.

La tramitación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Deberán ir dirigidas a la jefatura del Departamento de Investigación de la Universidad Internacional de las Américas.
- b) Una vez recibidas las solicitudes, el Departamento de Investigación realizará la valoración de cada una de ellas, teniendo en cuenta la documentación presentada, los criterios establecidos y el presupuesto disponible, para resolver en consecuencia la adjudicación de dotaciones económicas.
- c) Las solicitudes deben ser presentadas con anticipación al evento, considerando que el Departamento de Investigación tiene un periodo de 30 días naturales para comunicarle a los interesados el resultado de la deliberación.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

Artículo 7.

Cuando el pasante regrese del evento, tiene 30 días naturales para presentar a la dirección de carrera lo siguiente:

- Una sistematización del congreso, comunicación o ponencia.
- Un informe con recomendaciones para la realimentación a las líneas de investigación (normado en el artículo 5, inciso g de este reglamento).
- Desglose pormenorizado de los gastos efectuados, en caso que la Universidad financie algún costo.

CAPÍTULO III: FINANCIAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 8.

El objeto de este financiamiento es favorecer la organización de actividades académicas en la UIA.

Artículo 9.

Se entenderá por actividades académicas: congresos, reuniones científicas, conferencias magistrales, jornadas académicas, simposios y otros considerados de pertinencia por el Departamento de Investigación y la Vicerrectoría Académica.

Artículo 10.

Los requisitos para solicitar financiamiento serán los siguientes:

- a) La actividad académica podrá ser propuesta por una dirección de carrera de la UIA.
- b) La carrera proponente deberá contar con un comité organizador del congreso propuesto. Como presidente deberá figurar un profesor titular de la UIA, sometido a criterio del Departamento de Investigación.
- c) Podrán formar parte del comité organizador otros profesores de la UIA, así como profesores e investigadores de otras universidades o de centros de investigación de

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

reconocido prestigio.

- d) Una vez concedido el financiamiento, la actividad académica debe celebrarse en un periodo no mayor a los cuatro meses. Esta se realizará en las instalaciones de la UIA o en las acordadas con el Departamento de Investigación y la Vicerrectoría Académica.

Artículo 11.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Currículum o información institucional de los organizadores de la actividad académica, con especial mención de su competencia en la temática, y de su experiencia en la organización de este tipo de eventos.
- b) Programa provisional, que incluirá los siguientes datos:
- Título de la actividad académica.
 - Descripción de la actividad académica.
 - Justificación de la actividad académica (importancia para la UIA).
 - Equipo organizador (Comisión Central).
 - Comisiones nombradas, tanto las funciones de estas, como sus integrantes.
 - Destinatarios del evento.
 - Procedimiento de matrícula o inscripción.
 - Propuesta para publicitar el evento.
 - Rol de las instituciones o centros con los que se coordinará el evento (si hubiera).
 - Descripción de los recursos solicitados.
 - Presupuesto detallado de ingresos y gastos. En los ingresos se debe especificar cuántos ingresos se espera obtener por concepto de inscripción y otros aportes externos. En los gastos se deberá incluir una partida para ser cubierta por la Universidad, la cual nunca podrá ser inferior al 20% de la partida total de gastos. Esta partida deberá tener la aprobación de Gerencia.
- c) En caso de superávit, el sobrante será propiedad de la UIA, que la destinará a inversiones, preferentemente en el área de conocimiento en la que se inscriba la actividad académica.

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

Artículo 12.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

- a) Interés científico de la actividad académica para la UIA.
- b) Idoneidad del equipo organizador.
- c) Ajuste del presupuesto.

Artículo 13.

La tramitación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Deberán ir dirigidas a la jefatura del Departamento de Investigación.
- b) Una vez recibidas las solicitudes, el Departamento de Investigación valorará cada una en conjunto con la Vicerrectoría Académica, teniendo en cuenta la documentación presentada y el presupuesto disponible, y resolverá la adjudicación de dotaciones económicas.
- c) Dentro los treinta días hábiles siguientes a la presentación de las solicitudes, se comunicará a los interesados el resultado de su deliberación.

Artículo 14.

En el plazo máximo de 10 días hábiles después de la celebración del congreso, el coordinador de la comisión central presentará en el Departamento de Investigación:

- Una sistematización de la actividad que incluya la recomendación de posibles líneas de investigación para incorporarse a las ya existentes dentro de cada carrera.
- Un informe de gastos pormenorizado de la actividad académica.

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

CAPÍTULO IV: FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON PRESUPUESTO ESPECIALIZADO

Artículo 15.

El objeto de este financiamiento es promover la investigación en los profesores de la UIA.

Artículo 16.

Se entenderá por proyectos de investigación con presupuesto especializado aquellos casos en los cuales, por su naturaleza, por su extensión, o por requerir equipo técnico, asistentes o investigadores, las investigaciones requerirán un presupuesto distinto al asignado a proyectos de investigación en el capítulo VI.

Artículo 17.

Estas investigaciones se presentan para ser aprobadas por el Departamento de Investigación y la Vicerrectoría Académica durante los primeros quince días de enero y los primeros quince días de junio de cada año.

Artículo 18.

Los requisitos para solicitar financiamiento serán los siguientes:

- a) El director del proyecto deberá ser un profesor activo de la UIA, estar al día y tener aprobados los cursos de “Metodología de la Investigación” que imparte el Departamento de Investigación.
- b) Podrán formar parte del equipo investigador otros profesores, así como estudiantes y exalumnos de la UIA.
- c) El director del proyecto de investigación solo podrá solicitar financiamiento para un proyecto de investigación en cada convocatoria.
- d) Los proyectos deben tener una duración máxima de tres años y, en casos debidamente justificados, por su impacto para la Universidad y a nivel social, se permitirán los estudios

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

longitudinales.

- e) Los proyectos que superen la duración de un año, para hacer efectiva la ayuda del año siguiente, deben presentar un informe donde se evidencien los resultados obtenidos.
- f) Las personas responsables de la investigación deben asistir a las convocatorias que haga el Departamento de Investigación para reuniones de seguimiento y talleres de actualización.
- g) Todo el formato de la investigación debe regirse por lo indicado en el instructivo: “Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original sobre investigación científica” (2021) de la Universidad, caso contrario, la petición no será revisada.

Artículo 19.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fórmula para la inscripción de proyectos de investigación (ver apéndice C).
- b) Currículum de todos los miembros del equipo investigador, con especial referencia a su capacitación para la investigación que se desea realizar.
- c) Un informe preliminar sobre la investigación que se desea llevar a cabo (ver apéndice D).
- d) Presupuesto detallado del proceso investigativo, con base en la proyección del tiempo que se estima que durará la investigación (ver apéndice E). En caso de que las investigaciones excedan el año, se presentará un presupuesto individualizado por cada año (además del presupuesto general).
- e) Compromiso escrito en el cual el equipo investigativo (se hace uno por cada miembro) se compromete a:
 - Suscribir la investigación y sus resultados bajo la afiliación de la UIA.
 - Elaborar un artículo científico y enviarlo a una revista indexada para su publicación.
 - Participar en actividades académicas organizadas por la Universidad Internacional de las Américas, o asistir a aquellas que el director de carrera considere pertinentes.
 - Velar por la ética durante todo el proceso investigativo (ver apéndice F).
- f) Cronograma para el proceso de investigación (ver apéndice G).

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

Artículo 20.

Cada proyecto será valorado de forma independiente por el Departamento de Investigación, conforme a los siguientes criterios:

- a) El Departamento de Investigación podrá asesorarse con los criterios de los especialistas que considere pertinente.
- b) El Departamento de Investigación resolverá las peticiones con base en los lineamientos del presente reglamento y de otros que emanen de autoridad superior. En el caso de que un miembro del comité presente un proyecto de investigación, no podrá participar en la deliberación sobre este.
- c) Si el Comité comprueba cualquier aspecto que violente la ética de la investigación, antes odurante el proceso, no financiará más el proyecto.

Artículo 21.

La tramitación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Deberán ir dirigidas a la jefatura del Departamento de Investigación.
- b) Una vez recibidas las solicitudes, el Departamento de Investigación las valorará, teniendo cuenta la documentación presentada y el presupuesto disponible.
- c) Dentro de los treinta días hábiles a partir de la finalización del plazo para presentar las solicitudes, se comunicará a los interesados el resultado de la deliberación.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

CAPÍTULO V: FINANCIAMIENTO PARA ESTANCIAS DE PROFESORES EN OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN (NACIONALES Y EXTRANJERAS)

Artículo 22.

El objeto de estas dotaciones económicas es mejorar la formación de los profesores, facilitando su estancia en otras universidades y centros de investigación con las que la UIA ha suscrito convenios.

Artículo 23.

Las condiciones de este financiamiento serán las siguientes:

- a) Podrán solicitarlo los profesores que tengan más de cinco años de laborar para la UIA y será sometido a criterio del Departamento de Investigación, la Vicerrectoría Académica y la Junta Directiva de la Universidad Internacional de las Américas.
- b) El financiamiento solicitado se destinará a la remuneración del profesor o profesores que suplirán al profesor que lo solicita, quien mantendrá su salario durante su estancia en el centro de destino.
- c) La duración de la estancia quedará a criterio de la Junta Directiva, y se realizará durante el curso siguiente a aquel cuando se conceda la ayuda.
- d) En el caso de que no sea necesario contratar a un sustituto, podrá solicitarse una ayuda para el viaje y la estancia. La duración de la estancia quedará a criterio de la Junta Directiva.

Artículo 24.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Currículum del profesor que solicita la ayuda, en el que se hará constar, además de su trayectoria docente y de investigación, su categoría, antigüedad y vinculación en la Universidad, y su capacitación para la investigación o estudio que desea llevar a cabo.
- b) Programa del estudio que incluya lo siguiente:
 - Descripción y justificación de la investigación o estudio por realizar.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

- Justificación de la idoneidad del centro elegido para el periodo de estudio.
- Carta de aceptación de la universidad o centro de destino.
- Informe del profesor sobre los cursos que requieren suplencia.
- Visto bueno del director de carrera.
- Compromiso escrito de participar como ponente en actividades académicas realizadas en la Universidad Internacional de las Américas, y en aquellas las cuales el director de carrera considere pertinente, sobre los temas estudiados durante su estancia. Asimismo, compromiso de redactar una memoria del proceso realizado, que incluya una propuesta con nuevas líneas de investigación, o bien, aportes a las existentes en la Universidad (ver apéndice H).

Artículo 25.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

- a) La vinculación del profesor a la UIA.
- b) Su trayectoria de servicio en la Universidad, especialmente en cargos de responsabilidad.
- c) Sus méritos como docente e investigador.
- d) El interés de la investigación que se pretende realizar para la carrera o la Universidad.
- e) El ajuste del presupuesto presentado.
- f) Las necesidades de la UIA.

Artículo 26.

La tramitación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Deberán ir dirigidas a la jefatura del Departamento de Investigación.
- b) Una vez recibidas las solicitudes, el Departamento de Investigación las valorará en conjunto con la Vicerrectoría Académica, teniendo en cuenta la documentación presentada y el presupuesto disponible, y resolverá la adjudicación de dotaciones económicas.
- c) En el plazo de treinta días hábiles a partir de la finalización del plazo para presentar las solicitudes, se comunicará a los interesados el resultado de la deliberación.

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

CAPÍTULO VI: FINANCIAMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

Artículo 27.

El investigador que desee presentar propuestas de investigación, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente activo de la carrera o escuela, o funcionario activo de la Universidad Internacional de las Américas
- b) Completar el formulario para presentar propuestas de investigación (Apéndice I).
- c) Adjuntar su currículum.
- d) Dirigir al director de carrera o escuela una carta solicitando valorar la investigación para ser financiada (Apéndice J).
- e) Tener aprobado el curso de “Metodología de la Investigación” que imparte el Departamento de Investigación de la UIA. En caso de no tenerlo, es necesario solicitar al Departamento de Investigación apoyo para la elaboración de la propuesta y una capacitación sobre investigación, previo a la presentación de la solicitud.
- f) Tener más de un cuatrimestre de estar laborando para la Universidad.

Artículo 28

Consideraciones para la aprobación del presupuesto:

- a) El director de carrera o escuela, o en su efecto un experto en la temática a investigar, considera la pertinencia de la propuesta con base en una escala de calificación (Apéndice K) y brinda su visto bueno.
- b) El director de carrera o escuela presenta la propuesta al Departamento de Investigación, que valora la viabilidad del estudio (Apéndice L), y comprueba la pertinencia, con base en el criterio técnico del equipo del Departamento, o bien con la colaboración de especialistas externos a la Universidad.

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

- c) El Departamento de Investigación solicita a la Vicerrectoría Académica el aval para que la propuesta sea presentada ante Junta Directiva, con el fin de que se apruebe el presupuesto correspondiente.
- d) El pago que perciben los investigadores va desde las 3 a 6 horas semanales, según la complejidad de los objetivos planteados en la investigación y la cantidad de investigadores en un mismo estudio. Es tarea del Departamento de Investigación avalar la cantidad de horas y participantes por estudio.
- e) Una vez aprobado el presupuesto por Junta Directiva, el investigador debe cumplir a cabalidad el cronograma establecido por el Departamento de Investigación. Este cronograma se elabora según la cantidad de horas e investigadores. En el apéndice M se distribuyen las semanas de avance por producto entregable, considerando los criterios expuestos (cantidad de horas y de investigadores).
- f) En caso de que no se cumplan las fechas indicadas, el Departamento envía una nota para la suspensión del pago hasta que el investigador se ponga al día con las entregas. En caso que el atraso obedezca a situaciones imprevistas de la investigación -lo cual debe argumentarse por escrito al Departamento de Investigación-, el Departamento gestionará una nota a Vicerrectoría Académica para justificar ante la Junta Directiva la necesidad de una prórroga.
- g) Cada avance que se presente será revisado por el equipo técnico del Departamento y un experto en el tema, con base en una escala de calificación (ver apéndice N). Este experto puede ser el director de carrera.
- h) Concluida la investigación, se debe realizar un artículo el cual postula para revistas científicas indexadas, en el área del saber que lo ocupa. Cada artículo debe ir siempre inscrito bajo afiliación institucional de la Universidad Internacional de las Américas.
- i) El investigador o investigadores deben garantizar que el reporte de la investigación esté acorde con el instructivo: “Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original de investigación científica” (2021).
- j) Durante el desarrollo de la investigación pueden surgir adecuaciones al tema, considerando la especificidad del estudio y las modificaciones metodológicas necesarias

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

para su mejora. Para estas modificaciones debe solicitarse por escrito la aprobación al Departamento. No se pueden hacer cambios en los contenidos del tema aprobado por la Junta Directiva.

- k) En caso de que el profesor no concluya el proyecto, debe reintegrar a la Universidad el dinero que se le brindó por las horas de trabajo y además renunciar a producción intelectual del tema.

Artículo 29

Consideraciones para la aprobación del presupuesto de investigaciones llevadas a cabo por directores de carrera o por funcionarios de la Universidad:

- a) El director de carrera o escuela, o el funcionario, presenta la propuesta al Departamento de Investigación, que valora la viabilidad del estudio (Apéndice L), y comprueba la pertinencia, con base en el criterio técnico del equipo del Departamento.
- b) Un experto en la temática a investigar designado por el Departamento de Investigación, considera la pertinencia de la propuesta con base en una escala de calificación (Apéndice K) y brinda su visto bueno.
- c) El Departamento de Investigación solicita a la Vicerrectoría Académica el aval para que la propuesta sea presentada ante Junta Directiva, con el fin de que se apruebe el presupuesto correspondiente.
- d) El pago que perciben los investigadores va desde las 3 a 6 horas semanales, según la complejidad de los objetivos planteados en la investigación y la cantidad de investigadores en un mismo estudio. Es tarea del Departamento de Investigación avalar la cantidad de horas y participantes por estudio.
- e) Una vez aprobado el presupuesto por Junta Directiva, el investigador debe cumplir a cabalidad el cronograma establecido por el Departamento de Investigación. Este cronograma se elabora según la cantidad de horas e investigadores. En el apéndice M se distribuyen las semanas de avance por producto entregable, considerando los criterios expuestos (cantidad de horas y de investigadores).

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

- f) En caso de que no se cumplan las fechas indicadas, el Departamento envía una nota para la suspensión del pago hasta que el investigador se ponga al día con las entregas. En caso que el atraso obedezca a situaciones imprevistas de la investigación -lo cual debe argumentarse por escrito al Departamento de Investigación-, el Departamento gestionará una nota a Vicerrectoría Académica para justificar ante la Junta Directiva la necesidad de una prórroga.
- g) Cada avance que se presente será revisado por el equipo técnico del Departamento y un experto en el tema, con base en una escala de calificación (ver apéndice N). Este experto no podrá ser el propio investigador.
- h) Concluida la investigación, se debe realizar un artículo el cual postula para revistas científicas indexadas, en el área del saber que lo ocupa. Cada artículo debe ir siempre inscrito bajo afiliación institucional de la Universidad Internacional de las Américas.
- i) El investigador o investigadores deben garantizar que el reporte de la investigación esté acorde con el instructivo: “Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original de investigación científica” (2021).
- j) Durante el desarrollo de la investigación pueden surgir adecuaciones al tema, considerando la especificidad del estudio y las modificaciones metodológicas necesarias para su mejora. Para estas modificaciones debe solicitarse por escrito la aprobación al Departamento. No se pueden hacer cambios en los contenidos del tema aprobado por la Junta Directiva.
- k) En caso de que el director de carrera no concluya el proyecto, debe reintegrar a la Universidad el dinero que se le brindó por las horas de trabajo y además renunciar a producción intelectual del tema.

Artículo 30

Dimensiones por considerar en las escalas de calificación que se le aplique a las investigaciones inscritas:

- a) **Calidad y excelencia:** contempla el uso de indicadores para evaluar consistencia, coherencia, rigurosidad, factibilidad y originalidad de la propuesta.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

- b) **Pertinencia y relevancia:** indicadores mínimos necesarios aplicables a una propuesta, para calificarla como oportuna y en concordancia con la visión, misión, lineamientos, y políticas académicas e institucionales.
- c) **Integración y sinergias:** indicadores que señalan los niveles de incorporación de los recursos humanos que permitan consolidar las líneas de investigación.
- d) **Productividad proyectada e impacto esperado:** guías de visibilidad, difusión y proyección de los productos diferenciados en los niveles locales, nacionales e internacionales; además, los indicadores usuales de impacto y consecuencias en la enseñanza - aprendizaje, el desarrollo del capital humano, el desarrollo científico, social y cultural.

CAPÍTULO VII: RECURSOS DE REVOCATORIA

Artículo 31.

Contra el fallo del Departamento de Investigación, los interesados podrán presentar un recurso de revocatoria ante el mismo Departamento, y de apelación ante la Junta Directiva, dentro de los siete días hábiles siguientes a que se comunique la decisión. El Comité resolverá motivadamente el recurso en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la finalización del plazo para presentar recurso, y comunicará su resolución a los interesados. Se remitirá a la segunda instancia ante la Junta Directiva, junto con un informe que elaborará el propio Comité, siempre que el recurso de apelación haya sido presentado de manera conjunta con el de revocatoria.

CAPÍTULO VIII: RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 32.

El Departamento de Investigación elaborará los modelos para presentar las solicitudes y los pondrá a disposición de los interesados.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

Artículo 33.

Cuando un miembro del Departamento de Investigación solicite alguna de las dotaciones económicas, no podrá participar en la valoración y adjudicación de esta.

Artículo 34.

Las principales funciones del Departamento de Investigación son:

- a) Elaborar el plan general de trabajo en el área de Investigación, para ser sometido al Consejo Universitario.
- b) Elaborar las políticas relativas a la investigación científica y tecnológica de la Universidad, de acuerdo con las normas y necesidades institucionales y las leyes de la República.
- c) Revisar y dar el visto bueno a las propuestas de investigación que se ejecuten.
- d) Aprobar la conformación y reestructuración de equipos en proyectos de investigación, por solicitud del investigador principal del proyecto, con la debida fundamentación y antes de la fecha límite de su entrega.
- e) Revisar y aprobar los instructivos para cada una de las modalidades de trabajos de graduación aprobadas para la Universidad.
- f) Revisar y aprobar el instructivo académico-administrativo que regule y estandarice las investigaciones desarrolladas por docentes y estudiantes con financiación institucional, así como las que se ejecuten con recurso económico proveniente de donaciones o licitaciones.
- g) Recomendar la difusión de los proyectos de investigación y la publicación de los informes finales de investigación, de trascendencia científica.
- h) Emitir opinión técnica sobre la creación de institutos de investigación en la Universidad.
- i) Evaluar el funcionamiento de los institutos de investigación existentes, sobre la base de la producción científica alcanzada y al aporte que realizan.
- j) Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación.
- k) Revisar y aprobar las solicitudes de financiamiento para: proyectos de investigación, participación de profesores en congresos y reuniones científicas, organización de

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</small>	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

congresos y reuniones científicas y estancias de profesores en otras universidades y centros de investigación (nacionales y extranjeros).

- 1) Cualquier otra función que la Rectoría delegue.

Este reglamento fue aprobado en la sesión de la Junta Directiva, celebrada el 18 de noviembre de 2014, con modificaciones aprobadas en agosto, 2021.

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</small>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE A: FÓRMULA PARA LA INSCRIPCIÓN CON MIRAS A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS



Nombre del solicitante:			
Facultad:		Carrera:	
Número de cédula:		Grado académico:	
Números telefónicos	Casa:	Oficina:	Celular:
Correo electrónico:			
Puesto que desempeña en la Universidad y horario			
Nombre del congreso o encuentro en el que desea participar:			
Lugar donde se llevará a cabo:			
Días cuando se llevará a cabo (en caso de que sea fuera del país, incluir el periodo de viaje):			
Breve descripción de los objetivos del congreso o encuentro:			

Firma del solicitante

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

APÉNDICE B: COMPROMISO ESCRITO DEL PASANTE

Yo, _____, mayor, cédula:
_____, con domicilio en
_____, declaro bajo juramento mi
compromiso con la Universidad Internacional de las Américas de:

- Elaborar un informe con recomendaciones para la realimentación de las líneas de investigación.
- Entregar un informe pormenorizado de los gastos incurridos por la asistencia a la actividad (cuando la Universidad financie algún monto).

Lo anterior se hará efectivo en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la finalización del congreso, reunión científica o comunicación, de conformidad con los artículos 5, literal g y 6 del “Reglamento para el financiamiento de las actividades de investigación y actualización del profesorado de la Universidad Internacional de las Américas”.

Firmo a las _____ horas, del _____ de _____ de _____, en la ciudad de San José.

Firma del solicitante

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</small>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE C: FÓRMULA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Nombre del proyecto de investigación:			
Facultad:		Carrera:	
Información del Director del Proyecto de Investigación			
Nombre completo:			
Grado académico:			
Números telefónicos:	Casa:	Oficina:	Celular:
Correo electrónico	1.	2.	
Participación en Proyectos de Investigación			
¿Ha participado en otro(s) proyecto(s) de investigación?		Sí:	No:
Nombre del proyecto(s) de investigación en los que haya participado:			
Principales resultados obtenidos:			
1.			
2.			
3.			
¿Ha fungido como director en otros proyectos de investigación?		Sí:	No:

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

Nombre del (de los) proyecto(s) de investigación en el (los) que fungió como director:		
Financiamiento		
Indique el nombre de los lugares (ajenos a la UIA) donde se buscó financiamiento: 1) 2) 3)		
Porcentaje de Financiamiento del Proyecto de Investigación		
UIA (%)	Fuente 1 (%)	Fuente 2 (%)
Resumen del Proyecto de Investigación		
Describe el proyecto de investigación. El resumen no debe superar las 250 palabras.		

Firma del director del proyecto

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE D: PROTOCOLO DEL INFORME PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PORTADA, CONTENIDO, TABLAS Y FIGURAS

Para realizarlos se debe seguir las indicaciones del instructivo: “Indicaciones para la Elaboración de un Manuscrito Original sobre Investigación Científica” (2021).

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El capítulo introductorio presenta las bases que sustentan la investigación. Es pertinente realizar una introducción completa sobre el problema de investigación que se está abordando. Posteriormente, se desarrollan los siguientes apartados:

- **Planteamiento del Problema**
 Los investigadores enumeran las principales problemáticas existentes relacionadas con el objeto de estudio. El apartado se cierra con la pregunta de investigación.
- **Objetivos**
 Los objetivos, tanto generales como específicos, son los que guían la investigación para dar respuesta a la pregunta planteada. Deben redactarse en infinitivo.
- **Justificación**
 Los investigadores evidencian la conveniencia, la relevancia social, las implicaciones prácticas, el valor teórico, la utilidad metodológica, la pertinencia y la viabilidad del estudio. Para el diseño de la justificación se puede referir al libro *Metodología de la Investigación* de Hernández y Mendoza (2018), en las páginas 44 y 45, donde se amplía este tema.
- **Antecedentes**
 Los antecedentes comprenden las investigaciones internacionales y las nacionales que

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

tienen una relación directa con la temática que se está investigando. Se presentan en este orden, dado que parten de lo más general a lo más específico, lo que permite definir con precisión el tema por investigar.

- **Proyecciones**

Los alcances del estudio se evidencian en este apartado, donde se señalan de manera numerada y justificada los logros que se espera obtener como resultado del proceso investigativo. Guardan una estrecha relación con los objetivos específicos

ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Se indica de manera breve: el enfoque de la investigación, el diseño, así como la muestra de la investigación. De igual forma puede presentarse por medio de esquema, tabla, o bien, con una redacción en prosa.

REFERENCIAS

Deben presentarse en formato APA, séptima edición.

APÉNDICES

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE E: RECOMENDACIONES PARA REALIZAR UN PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación implica una inversión económica, puesto que exige aseguramientos y recursos que se dedicarán, en la medida que se requiera, para alcanzar los objetivos plasmados en el protocolo. Esto se materializa mediante acciones basadas en un plan, el cual debe corresponder con los costos estimados del presupuesto.

Este apéndice ofrece recomendaciones para elaborar el presupuesto. Se detalla la clasificación de los gastos y se debe concretar en la tabla.

✓ **Personal:**

Categorías ocupacionales, salarios básicos, devengados y totales, así como el porcentaje de tiempo que cada investigador dedicará mensualmente al proyecto.

✓ **Equipamiento:**

Equipos necesarios para ejecutar la investigación, con sus correspondientes precios y cantidades.

✓ **Costos operativos:**

Si como parte de la investigación se han planificado traslados a otras unidades muy distantes geográficamente, se incluirán los gastos en pasajes, por persona, y el número de viajes, o bien, gasolina, así como alimentación y hospedaje, considerando el importe por día, número de personas y los días.

✓ **Otros gastos:**

Materiales no relacionados directamente con la ejecución de la investigación, pero necesarios para actividades colaterales.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN					
Partida	Costo unitario	Cantidad de unidades	Total	Primer año	Segundo año
A. Personal					
Investigador 1					
Investigador 2					
Filólogo					
Abogado					
B. Equipamiento					
Cámara fotográfica					
Impresora multifuncional					
C. Costos operativos					
Alquiler de carteles					
Viáticos					
Alquiler de salones para los grupos focales y entrevistas					
Artículos de oficina					
D. Otros gastos					
Totales					

Dentro de los rubros de equipamiento y costos operativos, se modificarán en virtud de la especificidad de cada investigación dependiendo de la carrera o escuela.

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

APÉNDICE F: COMPROMISO ESCRITO DEL INVESTIGADOR

Yo, _____, mayor,
cédula: _____, con domicilio en _____,
declaro bajo juramento mi compromiso con la Universidad Internacional de las Américas de:

- Suscribir la investigación y sus resultados bajo la afiliación de la UIA.
- Realizar un artículo científico y enviarlo a una revista indexada para su publicación.
- Participar como ponente en actividades académicas organizadas en la Universidad Internacional de las Américas, o en aquellas que la dirección de carrera considere pertinente.
- Velar por la ética durante todo el proceso investigativo.

Lo anterior se hará efectivo, como plazo máximo, 60 días naturales posteriores al término de la investigación, de conformidad con el artículo 19, literal e, del “Reglamento para el financiamiento de actividades de investigación y actualización del profesorado de la Universidad Internacional de las Américas”.

Firmo a las _____ horas, del _____ de _____ de _____, en la ciudad de San José.

Firma del investigador

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021	Versión 2

**APÉNDICE H: COMPROMISO ESCRITO PARA EL PROFESOR QUE REALICE
ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
(NACIONALES Y EXTRANJERAS)**

Yo, _____, mayor, cédula: _____,
 con domicilio en _____,
 declaro bajo juramento mi compromiso con la Universidad Internacional de las Américas de:

- Participar como ponente en actividades académicas realizadas en la Universidad Internacional de las Américas, y en aquellas las cuales el director de carrera considere pertinente, sobre los temas estudiados durante mi estancia en...(nombre de la universidad o centro de investigación).
- Realizar una memoria del proceso realizado, la cual incluirá una propuesta con nuevas líneas de investigación, o bien, aportes a las existentes en la Universidad.

Lo anterior se hará efectivo, como plazo máximo, 60 días naturales posteriores a la finalización de la estancia, de conformidad con el artículo 24, literal b, del “Reglamento para el financiamiento de las actividades de investigación y actualización del profesorado de la Universidad Internacional de las Américas.

Firmo a las _____ horas, del _____ de _____ de _____, en la ciudad de San José.

Firma del profesor

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

APÉNDICE I: FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

<p align="center">Universidad Internacional de las Américas, Vicerrectoría Académica, Departamento de Investigación</p> <p align="center">Formulario para presentar propuestas de investigación</p>	
<p>Nombre del investigador</p>	
<p align="center">Introducción</p>	
<p>Tema</p>	
<p>Justificación</p>	
<p align="center">Objetivos</p>	
<p>Objetivo general</p>	<p>Objetivos específicos</p>

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

<p>Pregunta o hipótesis</p>	
<p>Proyecciones</p>	
<p align="center">Metodología</p>	
<p>Enfoque por utilizar</p>	<p>Método seleccionado</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Método para la realización de análisis</p>
<p align="center">Línea teórica</p>	
<p>Principales referencias para efectos de sustento científico</p>	

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021	Versión 2

APÉNDICE J: CARTA DE SOLICITUD DE VALORACIÓN PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO

San José, XX de XX de 20XX

Sr. (a) _____

Director (a) de Carrera

Universidad Internacional de las Américas

Estimado(a) Director (a):

Yo, _____ (nombre completo), cédula N.º _____ (en números con guiones), en mi calidad de docente activo de la Carrera / Escuela de _____ (nombre de la carrera o escuela) de la Universidad Internacional de las Américas, presento para ser valorada, una propuesta de investigación denominada “_____”.

El propósito del estudio es generar acciones investigativas que potencien el desarrollo y sustento de las líneas de investigación establecidas por la Dirección de la Carrera.

Por tanto, solicito que interponga sus buenos oficios a fin de obtener la validación necesaria para que esta propuesta sea financiada por la Universidad, con base en las políticas definidas. Asimismo, cuenta con mi compromiso de cumplir a cabalidad lo estipulado en el “Reglamento para el financiamiento de las actividades de investigación y actualización del profesorado de la Universidad Internacional de las Américas”.

Agradezco su colaboración,

Firma del investigador

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE K: ESCALA DE CALIFICACIÓN PARA DIRECTOR DE CARRERA O ESCUELA, PERTINENCIA DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Este instrumento consta de doce ítems. En cada enunciado conteste SÍ o NO, según corresponda.
La propuesta adquiere el visto bueno si cumple con nueve o más afirmaciones.

Nombre del evaluador: _____

Título de la propuesta:			
Indicador	SÍ	NO	
1. Los resultados aseguran la visibilidad de la labor académica.			
2. Los resultados son traducibles a productos académicamente relevantes.			
3. La propuesta fomenta y promueve repercusiones y consecuencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.			
4. La propuesta contribuye a la formación y el reforzamiento del talento humano en investigación.			
5. La resolución del problema o la situación por considerar representa un inicio significativo para resolver otros problemas de relevancia en la carrera o escuela.			
6. Los resultados previsibles serán de provecho significativo para la comunidad académica.			
7. El tema abordado, problema o la situación por considerar, se enmarcan en los temas de estudio prioritarios de la carrera o escuela.			
8. La propuesta se adecua a la visión, la misión y las líneas de investigación de la carrera o escuela.			
9. La ejecución de la propuesta ayuda a disminuir el efecto de las debilidades de la carrera o escuela.			
10. La propuesta potencia los vínculos de la carrera o escuela con otras instancias, sectores, grupos universitarios o extrauniversitarios, nacionales e internacionales.			
11. La propuesta posibilita que los estudiantes participen en el proceso investigativo.			
12. La propuesta promueve y fomenta el trabajo multi-, inter- y transdisciplinario.			

Observaciones:

Firma del evaluador

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE L: ESCALA DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Este instrumento consta de quince ítems. En cada enunciado conteste SÍ o NO, según corresponda.

La propuesta adquiere el visto bueno si cumple con doce o más afirmaciones.

Nombre del evaluador: _____

Título de la propuesta:			
	SÍ	NO	
Indicador			
1. El tema abordado, problema o la situación por resolver, es enunciada de forma precisa, comprensible y detallada.			
2. La estrategia metodológica por seguir en la resolución del problema o la situación, es descrita en forma precisa, comprensible y detallada.			
3. La información que se propone recabar y la forma en que se procesarán y analizarán los datos, se describen en forma precisa, comprensible y detallada.			
4. La forma de enfocar el problema o la situación, considera aportes y conocimientos recientes y exhaustivamente actualizados en torno al tema.			
5. Los objetivos se plantean en forma coherente con el problema por investigar.			
6. La metodología por implementar es la que más se adecua al problema.			
7. El método para el procesamiento y análisis de los datos es el adecuado.			
8. La propuesta es original y novedosa.			
9. La ejecución de la propuesta contribuye significativamente a ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el problema.			
10. El tema abordado, problema o la situación por considerar, se enmarcan en los temas de estudio prioritarios de la carrera o escuela.			
11. La propuesta se plantea en términos claramente vinculados con el quehacer de la carrera o escuela a la que pertenece.			
12. El tiempo asignado a la propuesta asegura su realización en el plazo aprobado.			
13. La propuesta contribuye al fortalecimiento del talento humano en investigación.			
14. El alcance de la propuesta y sus resultados están claramente delimitados.			
15. El impacto se encuentra claramente establecido.			

Observaciones:

Firma del evaluador

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

APÉNDICE M: CRONOGRAMA PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La siguiente plantilla sirve como base para elaborar un cronograma de trabajo. Se establece por semanas, y los días de entrega están sujetos a la fecha de aprobación del presupuesto.

Actividad de investigación	Semanas destinadas
Elaboración del capítulo introductorio	4 semanas - Fecha de entrega:
Confección del marco de referencia o teórico	2 semanas - Fecha de entrega:
Definición del cuerpo metodológico	2 semanas - Fecha de entrega:
Validación de instrumentos	2 semanas - Fecha de entrega:
Recolección de datos	4 semanas - Fecha de entrega:
Análisis de los resultados	4 semanas - Fecha de entrega:
Establecimiento de las conclusiones y recomendaciones	2 semanas - Fecha de entrega:
Creación del artículo científico	4 semanas - Fecha de entrega:
Total	24 semanas (6 meses, aproximadamente) Fecha de finalización:

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

APÉNDICE N: ESCALA PARA LA REVISIÓN DEL REPORTE DE INVESTIGACIÓN

La siguiente escala permite emitir un criterio técnico sobre los reportes de investigación. Esta permite calificar fondo y forma. Dependiendo del avance y de la característica del estudio, algunos aspectos no aplican, por lo tanto, se anota (NA), lo cual está contemplado para no alterar el valor total del instrumento.

Debe colocar:

0: si el criterio no se cumple

1: si se cumple parcialmente

2: si se cumple totalmente

NA: no aplica

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN					
Apartado	Criterio	Calificación			
		0	1	2	NA
Planteamiento del problema	Se especifica el vacío de conocimiento que se presenta.				
	Se explica qué se va a investigar.				
	Se explica cómo se va a investigar.				
Objetivos	Tienen coherencia con el objeto y línea de estudio definido en la pregunta de investigación.				
	El objetivo general presenta claridad y tiene relación en cuanto al proyecto presentado.				
	Los objetivos específicos guardan relación con el objetivo general.				
	Los objetivos son coherentes y precisos entre ellos.				
	Los objetivos están redactados en infinitivos.				
	Los objetivos no se confunden con procedimientos metodológicos.				
Justificación	Se describen al menos dos de los criterios para justificar una investigación.				
	Cada idea expuesta por el investigador es argumentada con fundamento teórico o dato estadístico que brinde cientificidad al estudio.				

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</small>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

	La justificación evidencia la pertinencia y factibilidad de hacer el estudio.				
Antecedentes	Contienen antecedentes del tema en estudio.				
	Se incluyen antecedentes internacionales y nacionales.				
	Cita investigaciones científicas de carácter empírico.				
	El resumen de los antecedentes incluye: país, autor, año, enfoque, principal conclusión, recomendación, y limitaciones.				
Proyecciones	Se indica el posible impacto de los resultados.				
	Se señala los productos que se espera alcanzar.				
	Se mencionan los logros o impacto de la investigación.				

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO O DE REFERENCIA

Criterio	Calificación			
	0	1	2	NA
Su línea de redacción está acorde con el enfoque de la investigación.				
Se comprenden todos los temas necesarios para la comprensión de los resultados.				
Utilizan referencias actualizadas.				
Las referencias utilizadas son de fuentes confiables.				
La redacción mantiene un hilo conductor entre los temas que se exponen.				

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Apartado	Criterio	Calificación			
		0	1	2	NA
Enfoque de investigación	Se define claramente el enfoque de la investigación.				
	Se justifica la pertinencia del enfoque.				
Método de investigación	Se define claramente el método de la investigación.				
	Se justifica la pertinencia del método.				
	El método seleccionado es coherente con el enfoque.				

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</small>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

	Se relacionan los pasos del método con el proceso de la investigación.				
Fuentes de información	La definición de la muestra es coherente con el enfoque de la investigación.				
	Se detalla el tipo de muestreo.				
	Se describen detalladamente las fuentes de información.				
	Se evidencian los criterios de ética en la selección de las fuentes de información				
Variables o unidades de análisis	Las variables o unidades se identificaron de manera correcta.				
	Se conceptualizan las variables de manera: operacional, instrumental y conceptual.				
	Las unidades se conceptualizan de manera adecuada.				
Instrumentos	Los instrumentos seleccionados están acordes con el enfoque de la investigación.				
	Los instrumentos están descritos y justificados de manera correcta.				
Procedimiento para la recolección de datos	Se indican y describen los procedimientos metodológicos por utilizar para la recolección de los datos.				
	Se explica y justifica la utilización de un método para el análisis de la información.				

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Criterio	Calificación			
	0	1	2	NA
Realiza de manera correcta la ilustración de las gráficas o la confección de las categorías de análisis.				
Describe y analiza cada gráfica, figura o categoría presentada.				
La interpretación se fundamenta en los datos obtenidos y en el análisis.				
Se triangulan los resultados con la teoría.				

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas			Código DIRE-RG-01
	Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrectoría Académica	Fecha de emisión: 02/08/2021	Fecha de aprobación: 04/08/2021

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
Apartado	Criterio	Calificación			
		0	1	2	NA
Conclusiones	Son congruentes con los objetivos de la investigación.				
	Son independientes: la comprensión de una no depende de la otra.				
	Se evidencian las proyecciones planteadas.				
	Se indican las limitaciones encontradas.				
	La última conclusión brinda la respuesta precisa.				
	Están redactadas de manera clara y concreta.				
	Son proporcionales a la dimensión del análisis.				
Recomendaciones	Las recomendaciones están con base en las conclusiones.				
	Se generan recomendaciones para futuras investigaciones.				
	Las recomendaciones están divididas por destinatarios.				
	Las recomendaciones evidencian el alto impacto de la investigación.				
OTROS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS					
Referencias	Utilización apropiada, según APA.				
	Se incluyen todas las referencias citadas y no las consultadas.				
Apéndices	Se incluyen todos los citados en el reporte.				
	Se incluyen los instrumentos de la investigación.				
	Se incluyen las plantillas de los consentimientos informados.				
Uso del APA	Uso apropiado del estilo de citación.				
	Uso apropiado del formato de niveles.				
	Uso apropiado de los demás aspectos de formato.				
Total de puntos: 120					
Puntos obtenidos					

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</p> <p align="center">Reglamento para el financiamiento de las actividades de Extensión e Investigación y Actualización del Profesorado de la Universidad Internacional de Las Américas</p>			<p align="center">Código DIRE-RG-01</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectoría Académica</p>	<p>Fecha de emisión: 02/08/2021</p>	<p>Fecha de aprobación: 04/08/2021</p>	<p>Versión 2</p>

Observaciones:
